

6 DE AGOSTO DE 2026

REPORTE MENSUAL

Discrepancias del Panel Técnico de Concesiones

Análisis de recomendaciones y panorama estadístico

01. PANORAMA DEL MES

Durante el mes de julio de 2026, el Panel Técnico de Concesiones de Obras Públicas (en adelante, "PTC" o "Panel") no emitió nuevas recomendaciones ni registró el ingreso de nuevas discrepancias. El período estuvo marcado, sin embargo, por un intenso avance procesal de las tres discrepancias ingresadas en junio: en las tres el MOP presentó Observaciones —solicitando, en todas, el rechazo íntegro de las pretensiones— y en las tres se celebró la audiencia pública, quedando los procedimientos en estado de resolverse. Se espera, en consecuencia, que las tres recomendaciones (REC) se emitan durante las próximas semanas¹.

El equipo de **Construcción, Proyectos e Infraestructura de Aylwin Matta** ofrece a continuación una reseña de las defensas del MOP y del estado procesal de cada discrepancia, junto con el panorama estadístico actualizado del sistema.

Los hitos del período corresponden a:

- Observaciones del MOP presentadas en las tres discrepancias en trámite: D07-2026-11 (30-06-2026), D08-2026-23 (02-07-2026) y D09-2026-12 (20-07-2026), todas con petitorio de rechazo íntegro.
- Audiencias públicas celebradas en las tres discrepancias: D07-2026-11 (09-07-2026), D08-2026-23 (14-07-2026) y D09-2026-12 (28-07-2026), con observaciones posteriores de ambas partes en cada caso.
- La discrepancia D06-2025-16 (Aeropuerto AMB) continúa suspendida de común acuerdo.

AVANCE PROCESAL DE LAS DISCREPANCIAS EN TRÁMITE

CÓDIGO	CONCESIÓN	OBS. MOP	AUDIENCIA PÚBLICA	OBS. A LA AP
D07-2026-11	Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt	30-06-2026	09-07-2026	13-07-2026
D08-2026-23	Mejoramiento Ruta Nahuelbuta	02-07-2026	14-07-2026	17-07-2026
D09-2026-12	Rutas del Loa	20-07-2026	28-07-2026	31-07-2026

En las tres discrepancias la Recomendación del Panel se encuentra pendiente al cierre de este reporte.

¹ Ver: Sitio oficial del Panel Técnico de Concesiones de Obras Públicas, «Estado de solicitudes: Discrepancias», www.panelconcesiones.cl/pagina/estado-solicitudes/discrepancias, y expedientes electrónicos de las discrepancias D07-2026-11, D08-2026-23, D09-2026-12 y D06-2025-16, consultados al 5 de agosto de 2026.

CUADRO CONSOLIDADO DE DISCREPANCIAS 2026

CÓDIGO	CONCESIÓN	FECHA INGRESO	ESTADO OFICIAL	OBSERVACIONES
D01-2026-31	Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán	28-01-2026	Terminada	REC 27 abril 2026
D02-2026-36	Hospital de La Serena	11-02-2026	Terminada	REC 10 abril 2026
D03-2026-9	Hospital de Antofagasta	11-02-2026	Terminada	REC 20 mayo 2026
D04-2026-13	Hospital del Salvador e ING	27-02-2026	Terminada	REC 24 abril 2026
D05-2026-32	Red Aeroportuaria Austral	10-03-2026	Terminada	REC 9 mayo 2026
D06-2026-14	Hospital Félix Bulnes	25-03-2026	Terminada	REC 25 mayo 2026
D07-2026-11	Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt	10-06-2026	En trámite	Audiencia Pública (AP) celebrada. Pendiente REC
D08-2026-23	Mejoramiento Ruta Nahuelbuta	11-06-2026	En trámite	AP celebrada. Pendiente REC
D09-2026-12	Rutas del Loa	25-06-2026	En trámite	AP celebrada. Pendiente REC

02. AEROPUERTO EL TEPUAL DE PUERTO MONTT (D07-2026-11) —

Como se reseñó en nuestro **AM Enfoque anterior**, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. reclama el reconocimiento de sobrecostos y perjuicios financieros por el alza extraordinaria, imprevisible y sobrevenida del precio de los insumos de construcción derivada de la emergencia sanitaria del Covid-19, que cuantifica en UF 98.715,9 (más IVA), invocando el quiebre de la conmutatividad y del equilibrio económico-financiero del contrato.

ARGUMENTOS DEL MOP

En sus Observaciones de 30 de junio de 2026, el MOP solicitó el rechazo íntegro de las recomendaciones técnicas y económicas pretendidas, sosteniendo que:²

1. La naturaleza del contrato de concesión y la distribución de riesgos acordada en él radican en la Concesionaria el riesgo de variación de precios de los insumos durante la Etapa de Construcción.
2. La indemnización reclamada es contractualmente improcedente.
3. Las pretensiones carecen de fundamento normativo y de sustento en los principios jurídicos invocados (buena fe, conmutatividad, equilibrio económico-financiero).
4. El fundamento económico presentado por la Concesionaria carece de imparcialidad, independencia y sustento técnico.

² Ver: Observaciones del MOP a la discrepancia D07-2026-11, de 30 de junio de 2026, suscritas por Pablo Muñoz Agurto, Silvana Cifuentes Osorio y Francisco Vial Aguirre; expediente electrónico de la discrepancia, carpeta «Expediente».

Añade que el MOP colaboró de buena fe autorizando las ampliaciones de plazo de construcción solicitadas por la Concesionaria con ocasión de la pandemia, e invoca como precedentes del propio Panel las Recomendaciones D01-2021-11, D07-2023-18 y D05-2024-12, que rechazaron pretensiones análogas.

ESTADO PROCESAL

La audiencia pública se celebró el 9 de julio de 2026, con presentaciones de ambas partes, y el 13 de julio se presentaron las observaciones a la audiencia. La Recomendación se encuentra pendiente.

03. MEJORAMIENTO RUTA NAHUEL BUTA (D08-2026-23) —

La Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. reclama una compensación de UF 259.138 — equivalente, según sostiene, al 64% del sobreprecio total pagado— por el alza extraordinaria de los materiales de construcción (asfalto, acero y combustibles) entre abril de 2021 y octubre de 2025, que califica de caso fortuito que rompió el equilibrio económico-financiero del contrato.

ARGUMENTOS DEL MOP

En sus Observaciones de 2 de julio de 2026, el MOP solicitó el rechazo de la discrepancia en todas sus partes, sosteniendo que la Concesionaria pretende, en contra de las reglas del contrato, una compensación improcedente. Sus razones son, en síntesis:

1. La naturaleza del contrato de concesión y la distribución de riesgos acordada en él radican en la Concesionaria el riesgo de variación de costos.
2. La indemnización reclamada es contractualmente improcedente: los hechos alegados no corresponden a los casos específicos en que el contrato permite aplicar una regla distinta de la del artículo 22 N°2 de la Ley de Concesiones, y no se cumplen los requisitos de la responsabilidad civil contractual.
3. Las pretensiones carecen de fundamento normativo, sin que los principios invocados (buena fe, conmutatividad, enriquecimiento sin causa) alteren la asignación contractual de riesgos.
4. La pretensión carece de fundamento técnico-económico, y el Informe Técnico de QA Consultores SpA acompañado por la Concesionaria carecería de imparcialidad, independencia y sustento técnico.

Como antecedente de contexto, el MOP destaca que colaboró de buena fe autorizando ampliaciones de los plazos de construcción con ocasión de la pandemia.

ESTADO PROCESAL

La audiencia pública se celebró el 14 de julio de 2026 y el 17 de julio ambas partes presentaron sus observaciones a la audiencia. La Recomendación se encuentra pendiente.

04. SEGUNDA CONCESIÓN RUTAS DEL LOA — SECTOR B (D09-2026-12)

Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A. reclama UF 921.588,69 por los perjuicios sufridos al verse impedida de ejecutar las obras del Sector B (Valle de Yalquincha, Región de Antofagasta) entre abril de 2022 y octubre de 2025, a raíz de la oposición de comunidades indígenas y de la suspensión formal de las obras dispuesta por la autoridad, invocando el artículo 19 de la Ley de Concesiones.

ARGUMENTOS DEL MOP

En sus Observaciones de 20 de julio de 2026, el MOP solicitó el rechazo íntegro de la discrepancia, sobre la base de los siguientes argumentos principales:

1. El contrato asignó expresamente a la Concesionaria el riesgo ambiental y territorial del proyecto: la distribución de riesgos fue debatida durante la licitación y ratificada en las Circulares Aclaratorias; el proyecto fue licitado considerando su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA); y el artículo 1.12.7.2 de las Bases reguló anticipadamente la distribución de los costos de eventuales medidas ambientales adicionales.

2. La Concesionaria construiría un relato parcial de los hechos para sostener una supuesta paralización de facto: conoció las problemáticas con las comunidades antes de presentar su oferta, y el MOP mantuvo una actuación permanente dirigida a la continuidad de las obras, sin que el Ord. N°3873 de 2022 tenga el alcance que se le atribuye.
3. Los actos administrativos que regularon la suspensión y reanudación del Sector B (Resolución DGC N°78, D.S. MOP N°216 y D.S. MOP N°13) no importaron reconocimiento de perjuicios indemnizables ni modificación de las condiciones económicas del contrato; la propia Concesionaria lo habría descartado al concurrir a dichos actos.
4. La suspensión del Sector B no paralizó la ejecución del contrato —el principal hito pendiente era la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Sector A— ni generó una estructura improductiva indemnizable; el incremento de la dotación posterior a la suspensión sería incompatible con una estructura en sobrestadía.
5. La sentencia de la Corte Suprema Rol N°5.581-2023, que rechazó la protección deducida por las comunidades, confirmaría que sus reclamaciones recayeron sobre materias comprendidas en el riesgo ambiental asumido por la Concesionaria.
6. Las compensaciones reclamadas serían jurídicamente improcedentes y carecerían de causalidad y acreditación, sin que sea posible separar los costos del Sector B de los del Sector A, incurriéndose en duplicidades; adicionalmente, los perjuicios estarían erróneamente cuantificados.

ESTADO PROCESAL

El programa de trabajo se fijó por resolución de 7 de julio de 2026; la audiencia pública se celebró el 28 de julio y el 31 de julio ambas partes presentaron sus observaciones a la audiencia. La Recomendación se encuentra pendiente.

05. PANORAMA ESTADÍSTICO DEL PANEL TÉCNICO DE CONCESIONES —

Al cierre de julio de 2026, el Panel registra un total de 115 discrepancias en sus once años de operación, cifra sin variación respecto del mes anterior al no registrarse nuevos ingresos. Se mantiene la **clara concentración en contratos de concesión aeroportuaria (Aeropuerto Arturo Merino Benítez y aeropuertos regionales), viales interurbanos y hospitalarios**.

DISCREPANCIAS — VOLUMEN, TENDENCIA TEMPORAL Y STATUS

AÑO	DISCREPANCIAS	ESTADO PREDOMINANTE
2015	1	Terminada
2016	12	Terminada
2017	9	Terminada
2018	11	Terminada
2019	7	Terminada
2020	15	Terminada
2021	7	Terminada
2022	8	Terminada
2023	16 (récord histórico)	Terminada
2024	7	Terminada

AÑO	DISCREPANCIAS	ESTADO PREDOMINANTE
2025	13	Terminada / Suspendida
2026 (al 31-07)	9	6 con recomendación / 3 en trámite
TOTAL	115	111 con recomendación / 3 en trámite / 1 suspendida

DISCREPANCIAS — CONCENTRACIÓN POR CONTRATO

La distribución no es uniforme: los cinco contratos más recurrentes acumulan aproximadamente el 44% del total de discrepancias ingresadas al PTC. El contrato del Aeropuerto AMB lidera con 18 discrepancias (15,7%), seguido del Hospital Antofagasta con 10 (8,7%). En total, 33 contratos registran al menos una discrepancia.

CONTRATO	NÚMERO DE DISCREPANCIAS	% TOTAL
Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez (AMB)	18	15,7%
Hospital Antofagasta	10	8,7%
Autopista Concepción - Cabrero	8	7,0%
Rutas del Loa	8	7,0%
Ruta 5 Norte La Serena - Vallenar	7	6,1%
Alternativas de Acceso a Iquique	6	5,2%
Ruta 43 La Serena - Ovalle	6	5,2%
Américo Vespucio Oriente (AVO)	5	4,3%
Hospital Félix Bulnes	4	3,5%
Aeropuerto Carriel Sur Concepción	4	3,5%
Otros 23 contratos	39	33,9%
TOTAL (33 contratos con discrepancias)	115	100%

DISCREPANCIAS — DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INFRAESTRUCTURA

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	DISCREPANCIAS	PORCENTAJE
Rutas y Autopistas	49	42,6%
Aeropuertos	34	29,6%
Hospitales / Salud	19	16,5%
Otros (complejo fronterizo, puentes, embalses)	13	11,3%
TOTAL	115	100%

DISCREPANCIAS — POR MATERIA Y PERÍODO

Sin nuevos ingresos en julio, la distribución por materias se mantiene respecto del mes anterior. Las tres discrepancias en trámite inciden en el equilibrio económico-financiero por alza sobreviniente de insumos (D07-2026-11 y D08-2026-23) y en la suspensión de obras por interés público con perjuicios imputables al Fisco (D09-2026-12).

CATEGORÍA DE MATERIA	2020	2021	2022	2023	2024-2025	2026
Sobrecostos / Instrucciones Inspector Fiscal (IF)	5	2	3	4	6	3
Incumplimiento pago MOP / SFC / RVD	1	0	0	1	3	2
Equilibrio económico-financiero / Alza de costos / Pandemia	3	2	1	0	1	3
Atrasos / Suspensión o modificación de obra imputable al Fisco	0	0	1	2	2	3
Habilitación ZNA / Servicios u obras no contemplados	1	1	1	2	1	1
Estándares de seguridad y vigilancia	1	0	1	0	1	0
Otras materias técnicas	5	2	2	7	3	1
TOTAL	16	7	9	16	17	13

Fuente: información disponible en www.panelconcesiones.cl, al 5 de agosto de 2026.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTAR AL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

ALEXANDER KLIWADENKO
SOCIO



akliwadenko@aylwin.cl